



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2018

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 101 oo) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2018

[sobre la base del informe de la Primera Comisión ([A/73/510](#) y [A/73/510/Corr.1](#))]

73/48. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

La Asamblea General,

Recordando su resolución [72/31](#), de 4 de diciembre de 2017,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹;

2. *Observa* que el Tratado ha estado abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 20 de septiembre de 2017;

3. *Acoge con beneplácito* que, al 17 de octubre de 2018, 69 Estados hayan firmado el Tratado y 19 Estados lo hayan ratificado o se hayan adherido a él;

4. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él a la mayor brevedad posible;

5. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a promover la adhesión al Tratado a través de contactos bilaterales, subregionales, regionales y multilaterales, actividades de divulgación y otros medios;

6. *Solicita* al Secretario General, como depositario del Tratado, que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informe sobre el estado de la firma y la ratificación, aceptación o aprobación del Tratado o la adhesión a él;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

*45ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2018*

¹ [A/CONF.229/2017/8](#).

